



Mi Universidad

Supernota

Iván Alejandro Penagos Trujillo

Atención Prenatal

Parcial II

Ginecología y Obstetricia

María José Hernández Méndez

Licenciatura en Enfermería

5to. Cuatrimestre

ATENCIÓN PRENATAL

La atención prenatal es una serie de contactos, entrevistas o visitas programadas de la embarazada con el personal de salud, con el objetivo de vigilar la evolución del embarazo y lograr una adecuada preparación para el parto, el puerperio y el manejo de la persona recién nacida.

La NOM-007-SSA2-2016 tiene como objetivo, establecer los criterios mínimos para la atención médica a la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio normal y la persona recién nacida. Esta norma es obligatoria en toda la nación para el personal de salud en los establecimientos de atención médica de los sectores públicos, sociales y privados.



Todas las actividades a realizar por parte del personal de salud en la primera consulta:

- Elaborar y registrar la historia clínica en un expediente.
- Identificación de la embarazada.
- Identificar antecedentes heredo-familiares, personales patológicos y no patológicos.
- Identificar antecedentes de embarazos previos.
- Realizar el diagnóstico del embarazo por método clínico, de laboratorio o ultrasonido.
- Calcular edad gestacional y fecha probable de parto.
- Búsqueda de factores de riesgo.
- Consultas subsiguientes.



ATENCIÓN DEL EMBARAZO

ATENCIÓN DEL PARTO

- Monitorear contracciones cada 30 a 60 minutos por periodos de 10 minutos.
- Registro e interpretación de signos vitales.
- Realizar pinzamiento y corte del cordón umbilical de 30 a 60 segundos después del nacimiento.

En todo establecimiento de atención médica se debe aplicar las normas y procedimientos para la atención del parto y favorecer el bienestar de la mujer durante todo el proceso, siendo prioridad facilitar el parto.

- Abrir el expediente clínico.
- No discriminar ni ejercer ningún tipo de violencia hacia la mujer en el trabajo de parto.
- Valoración del inicio de trabajo de parto.
- Permitir la ingesta de líquidos a la paciente durante el trabajo de parto.
- Prescripción de fármacos según criterio médico.
- Inducción y conducción del trabajo de parto.
- Apoyo de diagnóstico de laboratorio y gabinete.
- Recepción de la embarazada en el trabajo de parto.





- En la primera hora del puerperio, revisar a la paciente cada 15 minutos, chequeando signos vitales.

- Inicio de la lactancia materna exclusiva a libre demanda dentro de los primeros 30 minutos de vida de la persona recién nacida.

- En las primeras 8 horas, favorecer la deambulación, alimentación e hidratación.

- Informar a la paciente que identifique oportunamente signos y síntomas de alarma.

- Egreso de la paciente después de 24 horas del posparto en caso de no haber complicaciones.

ATENCIÓN DEL PUERPERIO

ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO

- Realización de tamiz neonatal a partir de las 72 horas de vida.

- Examen físico para valorar: aspecto general, piel, cabeza y cara, ojos, oídos, nariz, boca, cuello, tórax, frecuencia y ritmo cardíaco, abdomen, genitales, ano, tronco y columna vertebral.

- Asistencia al momento de nacer.
- Manejo del cordón umbilical.

- Valoración de APGAR y Silverman Anderson.

- Prevención de hemorragias con vitamina K 1 mg. (IM).

- Exámenes físico y antropométrico completas.

- Vacunación de la persona recién nacida.

- Alojamiento conjunto.

